



ANUNCIO

RESPUESTA A LA CONSULTA FORMULADA POR UN INTERESADO A LA LICITACION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE SOBRE EL “CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCION, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Con la finalidad de garantizar la aplicación del principio de igualdad de trato, no discriminación y transparencia a la licitación referenciada se viene en dar respuesta a la consulta formulada por un eventual licitador:

Consulta:

En relación a este licitación: **“CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.”**

Podría indicarnos si durante la vigencia del contrato se promoviese cualquier infraestructura municipal dentro del área de influencia de la obra pública que entrase en competencia directa con las instalaciones objeto de concesión si esto afecta al equilibrio económico y por tanto se ha de restituir el mismo.

Respuesta:

El área de influencia de la obra pública objeto de concesión se define en el Estudio de Viabilidad de la siguiente forma:

“Localización y entorno. Por la ubicación de la instalación, en el Barrio de La Salle, se consideran los siguientes aspectos:

Límites funcionales: Se considera que la zona de influencia está limitada por:

- Al norte, los límites de los Barrios Salamanca, Los Hoteles y Zona Centro, a unos 1.250 metros.
- Al oeste, los límites de los Barrios Salamanca y Chapatal, de 800 a 1.200 metros.
- Al sur, los límites de los Barrios de La Salle, La Victoria y Cuatro Torres, de 500 a 1.000 metros.
- Al este limita con la Autoridad Portuaria, a unos 1.100 metros.

Influencia de otras instalaciones. Se considera la existencia del Complejo Deportivo del Colegio de La Salle, localizada a unos 500 metros del Polideportivo Municipal.”

Si durante la vigencia de la concesión la administración concedente promueve cualquier infraestructura pública que entre en competencia directa con las instalaciones objeto de concesión dentro del área de influencia y ésta afecte a los

Código Seguro De Verificación:	PJ+xeg2j2JD/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos/presidente Tagoror Distrito Anaga	Firmado	02/11/2017 14:02:50	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/PJ+xeg2j2JD/Av8/X7VIiw==			



rendimientos de demanda considerados y si alteración sustancial de las bases económicas del contrato deberá procederse a restituir el equilibrio económico-financiero de éste.

Esta realidad ya la recoge el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al obligar a los licitadores a incluir en el Sobre C, entre otras, la siguiente información:

“Al objeto de determinar el equilibrio económico de la concesión, la oferta económica de los licitantes deberá valorar de forma específica la incidencia en las tarifas ofertadas, así como en las previsiones de amortización, en el plazo concesional, en los rendimientos de la demanda de utilización de la obra pública y, en los beneficios derivados de la zona de explotación comercial, cuando no alcancen o cuando se superen los niveles mínimo y máximo de usuarios, respectivamente, que se consideren en la oferta. En cualquier caso, si los rendimientos de la zona comercial -locales de uso terciario y aparcamiento-, después de impuestos, no superan el umbral mínimo fijado en el estudio económico ofertado no podrán considerarse a los efectos de la revisión de los elementos económicos de la concesión señalados anteriormente.”

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE PROYECTOS URBANOS,
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y PATRIMONIO**

José Alberto Díaz-Estébanez de León

Código Seguro De Verificación:	PJ+xeg2j2JD/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos/presidente Tagoror Distrito Anaga	Firmado	02/11/2017 14:02:50	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/PJ+xeg2j2JD/Av8/X7VIiw==			